



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 - 2012-MDS**

Socabaya, **31 ENE 2012**

**VISTOS:**

El Informe N° 034-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaído en el Expediente Matrimonial N° 023 - 2012, presentado por **PERCY ANTONIO NOA BUSTOS Y RUTH ELIZABETH IZQUIERDO LEANDRO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **PERCY ANTONIO NOA BUSTOS Y RUTH ELIZABETH IZQUIERDO LEANDRO** a partir del 28 de Enero del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **PERCY ANTONIO NOA BUSTOS Y RUTH ELIZABETH IZQUIERDO LEANDRO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Wonne Absi Porras  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Prof. Pedro Telésforo Galdos Cruz  
ALCALDE (e)